EDICTO
JUDICIAL POR MARCHINI POLERI

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo del Dr. IGNACIO MARTIN BASALDUA, Secretaria N° 2 de la Dra. MONICA S. ATENCIO; comunica y hace saber que en los autos caratulados: "LEGUIZAMON ALEJANDRO Y OTRO c/ HERMAN PEDRO HERNAN Y OTRO s/ EJECUCION DE CONVENIO Y HONORARIOS - Expte N 71787 – Fecha de inicio: 05/05/2025"; en trámite por ante este Juzgado y Secretaria; comunica y hace saber que se ha dispuesto la venta en pública subasta del inmueble que mas abajo se describe con sus correspondientes datos registrales y catastrales, con todo lo edificado, clavado y plantado, en el estado en que se encuentra y exhibe, todo de acuerdo a la resolución que en su parte pertinente dice: //-RANA, 22 de septiembre 2026. 1. Atento lo solicitado y constancias de autos, decrétase el remate del inmueble MATRICULA Nº 209.807, CON UNA SUPERFICIE DE 441,00 .m2, PLANO DE MENSURA Nº 213.531, domicilio Parcelario Calle Tte. Miguel. A. Gimenez 2272 esquina calle Gral José de San Martín de Colonia Avellaneda propiedad de la demandada ALDEA CONSTRUCCIONES S.R.L. Estado de ocupación: sin ocupantes. La subasta se realizará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos https://subasta.jusentrerios.gov.ar - (Reglamento SJE, Acuerdo General N° 29/21 del 28.09.21, Punto 1°), con intervención del Martillero designado en autos, ALBERTO MARCHINI POLERI. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará 10.11.2026 hora 09.00 momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 17.11.2026 hora 09.00 Para participar de la subasta, los interesados (personas físicas o jurídicas) deberán estar previamente registrados como usuarios en el Portal de Subastas 2.Condiciones de venta: a) Base: El inmueble saldrá a la venta por la base de PESOS CUARENTA MILLONES ($40.000.000,00), estableciéndose el monto incremental para las primeras pujas de PRIMER TRAMO: DE $40.000.000 hasta la suma de $80.000.000– monto incremental de PESOS CINCO MILLONES ($ 5.000.000.), SEGUNDO TRAMO: DE $80.000.000 hasta la suma de $120.000.000 – monto incremental de PESOS DOS MILLONES($2.000.000) TERCER TRAMO: DE $120.000.000,00 hasta arribar al mejor postor monto incremental de $1.000.000 (PESOS UN MILLON) hasta la finalización b) Comunicación de la oferta ganadora: Quien resulte mejor postor de la subasta, será notificado en su panel de usuario del Portal y en la dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción como Usuario del sistema. El tribunal agregará al

expediente la constancia - como acta provisoria de subasta- del resultado del remate c) Pago del precio: El ganador deberá efectivizar el pago de la seña correspondiente al diez por ciento (10%) del precio, más la comisión del martillero(4%), y el costo por el uso del sistema (1,5% más IVA) a través de cualquiera de las modalidades de pago autorizadas en el Portal, en el plazo de dos (2) días hábiles de finalizado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento SJE. El saldo del precio de compra, se deberá abonar dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobarse el remate mediante transferencia electrónica a la cuenta62-119740/7-CBU 3860062103000011974076 (art. 24 del Reglamento SJE) o por cualquiera de los medios habilitados por el Portal, bajo el apercibimiento establecido en el art. 25 Reglamento SJE. d) Postor remiso; llamado al 2do o 3er postor: En caso de declararse postor remiso al primer postor (por no verificarse el pago alguno de los importes correspondientes en los plazos indicados en el apartado anterior), se dará aviso desde el Portal y el mail denunciado en la inscripción como postor a quienes hubieren ofrecido la segunda o tercera mejor oferta para que, de mantener interés en la compra, se cumplimente con las obligaciones para resultar adquirente del bien subastado (art. 25 Reglamento SJE). En caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. e) Perfeccionamiento de la venta: Aprobado el remate y verificada la integración del precio de compra por el tribunal, se procederá a la tradición del bien inmueble, quedando perfeccionada la venta -art.572 CPCC.- f) Compensación del precio para el acreedor: La eximición de todo o parte del precio obtenido en subasta a favor del acreedor, sólo se admitirá en caso de autorización judicial previa (art. 15 Reglamento SJE). g) Obligaciones del comprador desde la toma de posesión: El adquirente estará obligado al pago de las contribuciones, impuestos y tasas fiscales, desde el día de la toma de posesión de los mismos o desde que se hallare en condiciones de tomarla, art. 149 del Código Fiscal. h) Impuestos y gastos de transferencia: Dentro de los quince (15) días de notificada la aprobación del remate - art. 240 Código Fiscal-, y para habilitar la transferencia del bien adquirido, el comprador deberá acreditar el pago del sellado previsto por el art. 205 del Código Fiscal y el art. 13. inc. 5 a) de la Ley Impositiva, debiendo soportar todos los gastos relativos a la inscripción - arts. 1138 y 1141 del Cód. Civil y Comercial.- Asimismo y a los fines de proceder a la transferencia del bien, el comprador deberá presentarse con patrocinio letrado (art. 53 . C.P.C. y C.). El profesional designado deberá solicitar al correo oficial de juzgado CORREO: jdocyc10s2-pna@jusentrerios.gov.ar civil10mesa11@jusentrerios.gov.ar la solicitud de vinculación al expediente, a efectos de efectuar la presentación del escrito de modo electrónico (Art. 1 y 7 del Reglamento n° 1 de Presentaciones

Electrónicas en el contexto de pandemia y emergencia sanitaria Poder Judicial de Entre Ríos fueros no penales - Acuerdo Especial STJ del 27.04.2020). 3. Publíquense edictos por dos veces en el boletín oficial y en el medio periodístico de esta ciudad que elija la parte ejecutante, de esta ciudad, anunciando la subasta, lo que deberá hacerse con SEIS días de antelación, haciéndose constar en los mismos, el estado de ocupación, y horario de visita; debiendo transcribirse estrictamente la presente resolución, sin hacer referencias de valoración sobre el bien a subastar, asimismo deberá hacerse constar que queda a disposición de las partes interesadas el expediente para el examen del título y deudas que pesan sobre el inmueble."…FDO DIGITALMENTE POR: BASALDUA IGNACIO MARTIN – Fecha 22/09/2026 – 10:49 hs. **TITULOS**: Agregados en autos con los que deberán conformarse una vez aprobada la subasta. **OCUPACION**: Al momento de diligenciarse el mandamiento de constatación el inmueble se encontraba sin ocupantes (cfr. mandamiento de constatación obrante en autos) **DIAS Y HORARIOS DE EXHIBICION:** Jueves 05/11/2026 de 17:00 a 19:30 horas – Martes 10/11/2026 de 10:00 a 12:30 horas. Sábado 14/11/2026 de 10:30 a 16:30 horas. **INFORMES**: Escritorio MARCHINI POLERI – San Juan 454 – wsp 343-5431801 – marchinipolerimartillero@gmail.com – PARANA, 9 de Octubre 2026.- Publíquese por dos (2) días.- FDO: MONICA SUSANA ATENCIO.-

.